



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

06 JUN. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N° 175-2008-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 06 JUN. 2008

VISTOS:

El Informe N° 080 - 2008-REGION CALLAO/CE, de fecha 06 de Junio del 2008 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 186-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 22 de Abril de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional citada en la parte de vistos, se aprobó los Términos de Referencia para la contratación de Empresa Especializada en prestar Servicios de Seguridad y Protección de Sistemas Informáticos y de Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao, con un valor referencial de S/ 92,960.00 (Noventa y Dos Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, por un periodo de 07 (siete) meses, con precios al mes de Abril del 2,008; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 303-2008-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 21 de Febrero de 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 272-2008 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de Empresa Especializada en prestar Servicios de Seguridad y Protección de Sistemas Informáticos y de Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM; y

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de Empresa Especializada en prestar Servicios de Seguridad y Protección de Sistemas Informáticos y de Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao, con un valor referencial de S/ 92,960.00 (Noventa y Dos Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, por un periodo de 07 (siete) meses, con precios al mes de Abril del 2,008

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. **MARIO SOZA FRASSINELLI**
Gerente de Administración

